



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-262/2018.

ACTOR: SANTIAGO CARMONA
CASTILLO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE EMILIANO
ZAPATA, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diez de enero de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, Presidente de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las once horas con veinte minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE:-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-262/2018.

ACTOR: SANTIAGO CARMONA CASTILLO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: AYUNTAMIENTO
DE EMILIANO ZAPATA, VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diez de enero del dos mil diecinueve.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado José Oliveros Ruiz, Presidente de este Tribunal Electoral, con el estado procesal de los autos del expediente en que se actúa, del cual se advierte lo siguiente;

I. Acuerdo de requerimiento de cumplimiento de sentencia, de fecha ocho de enero de la presente anualidad, a través del cual el suscrito Magistrado Presidente de este organismo jurisdiccional, con fundamento en el artículo 140 del Reglamento Interior de este Tribunal, requirió al Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Veracruz, así como al Congreso del Estado para que dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación del citado acuerdo, remitieran las constancias que acreditaran el cumplimiento de lo ordenado dentro la sentencia de fecha doce de noviembre del año dos mil dieciocho, emitida dentro del juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con la clave **TEV-JDC-262/2018**;

II. Escrito de fecha nueve de enero del dos mil diecinueve y anexos, suscrito por la **C. Ana Paulina Martínez Murguía**, ostentándose como Síndica Única del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Veracruz, recibidos en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional el nueve de enero del año que transcurre, a través del cual aduce dar cumplimiento al requerimiento formulado mediante el acuerdo citado en el punto inmediato anterior; y

III. Oficio **DSJ/032/2019** y anexos, suscrito por el **C. Rodolfo Guillermo Díaz López**, ostentándose como Director de Servicios Jurídicos del H. Congreso del Estado de Veracruz, recibidos el nueve de enero del año que transcurre en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional, mediante el cual aduce dar cumplimiento al requerimiento formulado mediante acuerdo de fecha ocho de enero del presente año dictado dentro del expediente en que se actúa.

Toda vez que el doce de noviembre del año dos mil dieciocho, este organismo jurisdiccional dictó sentencia dentro del expediente en que se actúa. En consecuencia, con fundamento en los artículos 66 apartado B, de la Constitución Política de Veracruz; 416, fracciones V, IX, XIV y XVIII del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con el artículo 42, fracción IV, del Reglamento Interior de este organismo jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta señalada en los puntos II y III misma que, junto con el original del presente acuerdo, se ordena agregar al expediente en que se actúa para que obren como corresponda.

SEGUNDO. Túrnese la documentación de cuenta, junto con el expediente, a la ponencia a cargo del suscrito **Magistrado Presidente, José Oliveros Ruiz**, quien fungió como instructor y ponente en el expediente al rubro citado, para que determine lo que en derecho proceda.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás interesados; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

MAGISTRADO PRESIDENTE


José Oliveros Ruiz

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


Gilberto Arellano Rodríguez

